



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

### ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DE MILLANARES

En Orihuela, a veintidós de abril de dos mil dieciseis, siendo las 13.00 horas, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la **Junta General del Heredamiento de la Azarbe de Millanares**, a fin de tratar el **Orden del Día** que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, página web de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, y que es del tenor literal siguiente:

**“PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas del heredamiento en 2015. **SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos del Azarbe para el año 2016; **TERCERO.-** Propuesta de imposición de derrama al Heredamiento de la Azarbe de Millanares para el 2016. **CUARTO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la presente convocatoria a la celebración de la junta. **QUINTO.-** Ruegos y preguntas.”

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.

Por el Sr. Secretario, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta, aprobándose por unanimidad que la votación sea a mano alzada dado que los asistentes renuncian voluntariamente al derecho reconocido en las precitadas de ejercer su derecho al voto en función de la superficie de que dispone cada heredero. Igualmente, indica a los presentes la modificación del sistema de pagos implementado en el Juzgado de forma que los recibos, además de su pago directo en el Juzgado, podrán ser abonados tanto por la página



# JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

web, como en cualquier cajero u oficina de la Caja Rural Central ya que serán remitido a domicilio por correo postal.

Seguidamente, entrando en el **primer punto del Orden** del día, se concede la palabra al Síndico para que explique las cuentas del Heredamiento en 2015, que se han encontrado a disposición de todos los avenantes a la azarbe desde la convocatoria al día de la fecha, en las oficinas del Juzgado, exponiendo su estado de acuerdo con los siguientes datos

## RELACION DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AZARBE DE MILLANARES EN 2015

<u>CONCEPTO</u>	<u>INGRESO</u>	<u>GASTO</u>	<u>SALDO</u>
Cobrado derrama 2015	20898,56		20898,56
Cobrado agente ejecutivo (1)	1355,34		22253,90
Dchos Grales Juzgado 15		10495,03	11758,87
Gastos derrama		1236,97	10521,90
Factura Zaplana Caselles		9640,82	881,08
<b>Saldo final</b>			<b>881,08</b>

Los reunidos se dan por enterados aprobando las mismas por unanimidad.

Entrando en el **segundo punto y tercer punto del Orden del Día, "Aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos del Azarbe para el año 2016 e imposición de derrama para atender el mismo"** por el Sr. Secretario se da cuenta del proyecto de presupuesto aprobado en la Junta Particular de Síndicos y Electos celebrada con anterioridad a esta junta, así como del sistema de reparto aprobado en junta general de fecha 15 de febrero de 1979, resultando:

## PRESUPUESTO DE LA AZARBE DE MILLANARES PARA EL AÑO 2016



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

<b>Derechos Generales 2016</b>	<b>12407,08 €</b>
<b>Reparaciones y limpieza</b>	<b>10000,00 €</b>
<b>Gastos imposición derrama</b>	<b>01500,00 €</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>01500,00 €</b>
<b>Total presupuesto 2016</b>	<b>25407,08 €</b>

De conformidad con los acuerdos adoptados en Junta Particular de Sindico y Electos de fecha 15 de febrero de 1.979 procede a realizar el reparto de los gastos del Heredamiento en base a los criterios fijados en aquella y que son: ***“los gastos correspondientes a derechos generales se prorratearan por igual entre todas las tahúllas del heredamiento; respecto del resto de los gastos se repartirán entre los tres tramos, conforme a tahúllas, bonificándose al primero en un veinte por ciento que se repartirá por igual entre los otros dos tramos”***.

### 1.- Reparto importe derechos generales del Juzgado y gastos imposición derrama

13907,08 € entre las 8.515-5 tahúllas del heredamiento según el último padrón realizado, sale a **1.633 €/tha.**

### 2.- Reparto resto de los gastos del periodo por comunas:

Importe a repartir: 11.500,00 €

Tahúllas: 8.515-5

Cuota: 1.350 €/tha

#### 2.1.- PRIMERA COMUNA:

4.342-1 thas x 1.350 €/tha = 5.861,87 €

20 % de bonificación = -1.172,38 €

A repartir = 4.689,49 €



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

Prorratedo el saldo resultante de 4.689,49 € entre las 4.342-1 thas de la 1ª comuna supone una cuota de **1,08 €/tha**

### 2.2.- SEGUNDA COMUNA

3.438-2 thas a 1.350 €/tha	=	4.641,64 €
50 % de lo bonificado a 1ª	=	+586.19 €
A repartir	=	5.227,83 €

Prorratedo el saldo resultante de 5.227,83 € entre las 3.438-2 tahúllas de la comuna supone una cuota de **1.52 €/tha**.

### 2.3.- TERCERA COMUNA

735-2 thas a 1.350 €/tha	=	0.992,59 €
50 % de lo bonificado a 1ª	=	+ 586,19 €
A repartir	=	1.578,78 €

Prorratedo, igualmente, los 1.578,78 € entre las 735-2 tahúllas de la Comuna supone una cuota de **2.14 €/tha**.

Las citadas cantidades que han resultado del reparto por comuna han de adicionarse a la cuota fija primeramente dicha de donde:

**PRIMERA COMUNA:** 1.6333 €/tha + 1.08 €/tha =2.7133 €/tha

**SEGUNDA COMUNA:** 1.6333 €/tha + 1.52 €/tha=3.1533 €/tha

**TERCERA COMUNA:** 1.6333 €/tha + 2.14 €/tha= 3.7733 €/tha

Procediéndose al siguiente redondeo; 1ª Comuna a 2.70 €/tha; 2ª Comuna a 3.15 €/tha y 3ª Comuna a 3.75 €/tha.

Seguidamente, se da turno de intervenciones a los presentes.

Sometida la propuesta de presupuesto y de reparto para la imposición de la derrama es aprobada por unanimidad de los presentes.



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

CUARTO TERCERO.- Asuntos de interés. No se ha presentado ninguno

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.